



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00169338- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Juan Ignacio Ledesma, DNI: 40.599.316, a fin de que realice tareas de relevamiento, análisis, configuración y soporte de tickets e historias clínicas de salud integrado;

Lo manifestado en el Orden 09 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69918-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 10, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Juan Ignacio Ledesma, DNI: 40.599.316 , a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el orden 09, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

*JA.* -